



Cerro Sombrero, 22 de noviembre de 2013.

NUM. 1012/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Proyecto de Fondo de Iniciativas para la Infancia (FIADI), modalidad Servicio Itinerante de Estimulación.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de prestación de servicio que empieza a regir con fecha 01-08-2013 al 31-12-2013 o hasta que sean necesario sus servicios, entre Doña **CINTHYA TRIVIÑO DIAZ**, RUT N° 16.353.878-4 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar Apoyo Psicosocial en la modalidad de Servicio Itinerante de Estimulación del proyecto del Fondo de Iniciativas para la Infancia del programa Chile Crece Contigo en Primavera

2° PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el artículo 3° del contrato, por un total de \$100.000 (cien mil pesos) incluido el 10% de retención legal, con cargo a la cuenta presupuestaria 11405 Aplicación de Fondos.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde